

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota N° 042/19 S.A., presentada por la Prosecretario Administrativa de la Cámara, Dña. Mercedes Lidia GAUNA., mediante la cual informaba que a partir del día 24 de Junio del corriente, quedaba a cargo de la Secretaria Administrativa del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Secretaría Administrativa, a partir del día 24 de Junio del corriente año, a la Pro Secretaria Administrativa Sra. Mercedes Lidia GAUNA; de acuerdo a la nota presentada, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1210/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"